



LETRA MUERTA



DEIGO SIMÓN SÁNCHEZ, EL UNIVERSAL

SIN IMPLEMENTAR, LEY DE HOME OFFICE

La reforma que obliga a patrones a proporcionar equipo e insumos para laborar a distancia sigue sin operar, pese a que entró en vigor hace año y medio y que se está en la quinta ola de Covid-19. Trabajadores piden mayor regulación. |



video

# LEY DEL HOME OFFICE AVANZA A PASO LENTO

A 18 meses de entrar en vigor y en medio de la quinta ola de Covid-19, **la norma que regula la seguridad y salud de teletrabajadores aún no se implementa**

Texto: **ANTONIO LÓPEZ**  
—nacion@eluniversal.com.mx

Fotografía: **DIEGO SIMÓN**

**A** 19 meses de su aprobación y en plena quinta ola por Covid-19, que ha generado que los patrones vuelvan a echar mano del trabajo a distancia,

la ley del *home office* o teletrabajo, aprobada el 8 diciembre de 2020 en la Cámara de Diputados y el 9 de diciembre de ese año en el Senado, se ha convertido en letra muerta pues avanza a paso lento sin que hasta la fecha sea aplicada por las empresas.

La reforma obliga a los patrones a proporcionar, instalar y encargarse del mantenimiento de los equipos necesarios para el teletrabajo "como computadora, sillas ergonómicas, impresoras, entre otros"; a pagar los salarios en la forma y fechas es-



tipuladas, respetar los horarios, asumir costos, como el pago de servicios de telecomunicación (internet) y la parte proporcional de electricidad, entre otros aspectos; sin embargo, aún no opera, pese a que entró en vigor el 12 de enero de 2021.

El retraso en su implementación se debe a un proceso de consulta para que tanto patrones como empleados realicen propuestas para enriquecer la ley.

"La ley está vigente, pero la que regula su funcionamiento es la NOM-037-STPS-2022 que apenas se publicó el 15 de julio en el [Diario Oficial de la Federación]

DOF, por lo que aún está en el periodo de consulta pública de 60 días naturales, que culminan en la primera quincena de septiembre.

"Posteriormente se abre un proceso de respuesta y la redacción final, por lo que la NOM podría estar lista a finales de septiembre o principios de octubre, y ya luego se publica la versión final, lo que permitirá atender todo el tema a través de inspecciones", explicó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a EL UNIVERSAL, mediante de una ficha informativa.

Lo anterior, en medio de la quinta ola de Covid-19, que sigue obligando a los ciudadanos a resguardarse

en sus hogares, y a los empleadores a implementar medidas de *home office*.

Karla Reyes es ingeniera en sistemas y trabaja para una institución financiera vigilando que la aplicación para celulares funcione de manera permanente. En entrevista con EL UNIVERSAL explica que desde febrero de 2021 trabaja tres de cinco días en su casa, y aunque le proporcionaron una computadora para hacer su trabajo, tuvo que pagar de su bolsillo

una silla ergonómica, así como mejorar el ancho de banda de su internet en casa.

"No me quejo, la verdad, porque trabajar en casa me ahorra pasajes, tiempo y el dinero de comer en la calle, pero sí sería un gran apoyo que se aplicara ya la ley que se aprobó, porque de la pura silla me gasté 3 mil 700 pesos, y del internet pagaba 400 pesos y tuve que contratar un paquete de 700 con más ancho de banda para poder trabajar. Si el patrón apoyara con esos gastos estaría de lujo", declaró.

José Alberto Solís, estratega digital independiente, explicó a este rotativo que desde hace 25 años labora en *home office*. Desde su experiencia, puntualizó que "estamos transitando hacia un mundo con muchas más posibilidades digitales y con mucha más apertura", por lo que urgió a "repensar el mundo" e implementar las reformas a la Ley Federal del Trabajo, avaladas en diciembre de 2020, a la brevedad.

"El teletrabajo tiene grandes ventajas. La pandemia potencializó esta modalidad que ya existe desde hace muchos años, pero el visibilizarlo y regularlo es importantísimo, porque ello implica no sólo los beneficios de que te den una computadora o de que te paguen el internet, implica también reglamentar el tiempo que se trabaja.

"Durante la pandemia y hasta la fecha hay casos de patrones que llaman a deshorras para preguntar cosas o para pedir un documento o algo. No se respetan tanto los horarios. El regular esa parte es fundamental", detalló.

Como parte de los avances, el pasado 15 de julio de 2022, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el proyecto de Norma Oficial Mexicana (NOM) en materia de teletra-

bajo, que establece las medidas de prevención de riesgos que deben adoptarse en los lugares donde las personas ejerzan el *home office*.

"Esta norma regula la seguridad y la salud en el teletrabajo y deberá aplicarse con el fin de prevenir eventos que pongan en peligro la integridad física, la vida y la salud de estos trabajadores.

"Contiene diversas obligaciones para patrones y para empleados y tras la publicación del proyecto, comienza un periodo de 60 días de consulta pública para que el público en general nos haga comentarios y observaciones al respecto", explicó a EL UNIVERSAL, Omar Estefan, director general de Previsión Social de la STPS.

El funcionario federal calculó que con la nueva norma se beneficiará a más de 13 millones de personas que están en posibilidad de trabajar en esta modalidad.

"Entre las obligaciones que establece la norma destaca que los patrones deben contar con un listado de las personas teletrabajadoras. Deberán establecer una política de teletrabajo, informar a sus empleados de los riesgos relacionados con la actividad que desarrollen, proporcionar los insumos necesarios para el adecuado desempeño de las personas teletrabajadoras, dar cursos de capacitación, brindar protección a mujeres teletrabajadoras en casos de violencia familiar y atención sicosocial, entre otras", puntualizó.

Tras el plazo de consulta, se prevé que la NOM en materia de riesgos de trabajo se publique a mediados de septiembre, para que su entrada en vigor ocurra en un plazo no menor a 180 días naturales posteriores a esa fecha.

Pese a ello, hay empresas que ya aplican la reforma en la medida de lo posible, como es el caso de la agencia de co-

municación Ymak, cuya socia es Kenia Medina.

"En el caso de la agencia tuvimos que dar equipo de cómputo a las personas que no lo tenían. A los editores de video tuvimos también que darles las licencias para edición de video e imágenes y audio. Lo que no les dimos fueron sillas ergonómicas, por ejemplo, pero la realidad es que estamos comprometidos con este cambio de paradigma y listos para acatar la ley en todos sus términos en cuanto se ponga en marcha", concluyó. ●

## CONTINÚA EN ESPERA

**La NOM podría estar lista en octubre, aseguró STPS.**

● **8 de diciembre de 2020** fue aprobada la ley del teletrabajo en la Cámara de Diputados.

● **9 de diciembre de 2020**, la Cámara de Senadores aprueba la reforma.

● **12 de enero de 2021**, la ley es publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

● **15 de julio de 2022** se publica en el DOF el proyecto de la NOM-037-STPS-2022.

● **Actualmente** transcurre el periodo de consulta pública de 60 días naturales.

● **Posteriormente** se esperará un periodo no menor a 180 días naturales para entrada en vigor de la NOM.

**JOSÉ ALBERTO SOLÍS**  
Estratega digital

"El teletrabajo tiene grandes ventajas. La pandemia potencializó esta modalidad que ya existe desde hace muchos años, pero regularlo es importantísimo"



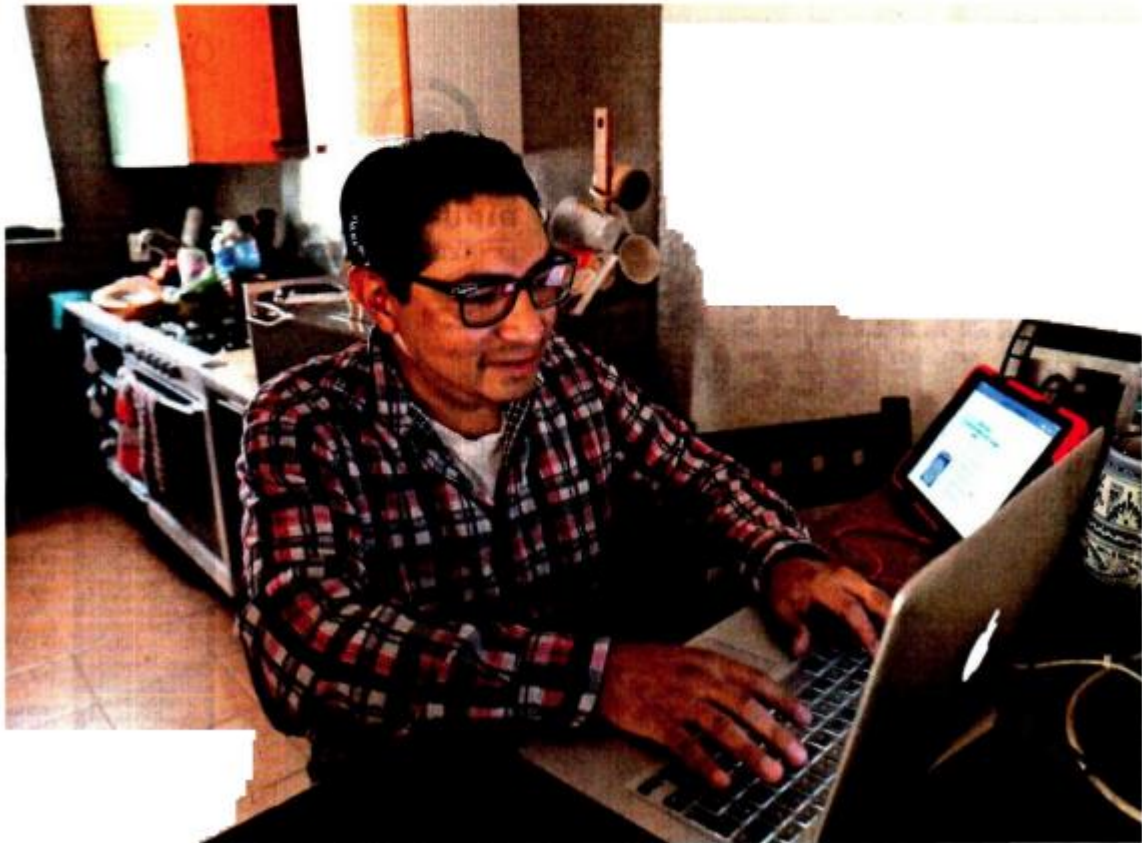
**KENIA MEDINA**

Socia de la agencia Ymak

"En la agencia (...) estamos comprometidos con este cambio de paradigma y listos para acatar la ley en cuanto se ponga en marcha"



La norma sobre home office beneficiará a más de 13 millones de personas que pueden trabajar en esta modalidad.



Para Alberto Solís, lo más importante de aplicar la ley en materia de teletrabajo es regular los tiempos laborales.